



NUEVOS COMPLEMENTOS SALARIALES PARA PUESTOS CON CONDICIONES ESPECIALES

5 de abril de 2023

Con el **acuerdo** sobre retribuciones complementarias firmado en noviembre de 2022 y publicado en el BOE en enero de 2023, **se modifican los complementos** del IV Convenio Único de la AGE (en su definición y cuantía) **y se introducen nuevos conceptos**.

Con respecto al personal del CSIC, existen **dos nuevos complementos singulares de puesto** a tener especialmente en cuenta:

- **E1 (zonas aisladas, embarque, etc.)** definido por:
 - b) Puestos en los que el centro de trabajo se encuentre ubicado fuera de núcleos de población y no sea posible acceder mediante transporte público o el punto de llegada del mismo diste más de un kilómetro del centro de trabajo, siempre y cuando éste no facilite otro medio de transporte adecuado y compatible con los correspondientes horarios de trabajo.
 - c) Puestos de trabajo ubicados en ámbitos que, por sus condiciones orográficas, climatológicas o de altitud supongan una mayor dificultad de acceso a los mismos.
 - d) Puestos de trabajo que conlleven una prestación del servicio de manera continuada y por temporadas prolongadas en una ubicación fuera del centro de trabajo.
- **E3 (riesgos biológicos y químicos)** definido por:
 - b) Puestos de trabajo de los centros de investigación en los que, por la naturaleza de la actividad que corresponda al puesto, exista un riesgo de exposición a agentes biológicos del grupo 3, según la definición del Real Decreto 664/1997 de, 12 de mayo, o un riesgo de exposición a agentes químicos peligrosos, según la definición del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril.

Desde CCOO haremos llegar a la administración una propuesta global para la asignación de estos complementos, buscando beneficiar al mayor número posible de trabajadores y trabajadoras.

Además, aconsejamos a las personas trabajadoras cuyos puestos tengan alguna de estas características informarlo a la sub-comisión paritaria antes del día 12 de Abril, fecha límite que la administración ha dado en la última reunión para recibir propuestas de complementos. A modo orientativo adjuntamos un modelo de solicitud, que debería enviarse a los correos srl@csic.es y sgarh@csic.es con copia a ccoo@csic.es.

Es importante recordar que:

- El riesgo de exposición a agentes químicos y biológicos no se da únicamente en los laboratorios. Tal como se expone en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, es la exposición de los trabajadores a los agentes biológicos del grupo III, desde la toma de muestras en campo, hasta el manejo de residuos y la limpieza de instalaciones pueden entrar en este supuesto, si se dan las condiciones definidas en los Reales Decretos citados en el apartado E3 b).



- Recomendamos adjuntar a la solicitud la evaluación de riesgos del puesto de trabajo realizada por los servicios de prevención.
- El pago de complementos no es automático. Depende de la disponibilidad presupuestaria y debe aprobarse en la Comisión Paritaria, **pero el primer paso imprescindible es identificar los puestos susceptibles de recibirlos.**
- El acuerdo de noviembre incluye una partida presupuestaria para complementos E1 y E3 en puestos laborales fijos ocupados con anterioridad al 1/1/2022. Es muy importante identificar estos puestos a la mayor brevedad posible para iniciar el trámite de asignación.
- Los nuevos complementos de otro tipo, y los de puestos fijos ocupados después del 1/1/2022 deberán ser financiados con fondos propios del CSIC. Su tramitación será más compleja, ya que requerirá un acuerdo sobre las vías de financiación.
- Hasta ahora sólo se han asignado complementos a puestos laborales fijos. Desde **CCOO** hemos reclamado, en repetidas ocasiones, que estos complementos se paguen también al personal indefinido no fijo y temporal. No es entendible que personas trabajadoras, ante el mismo riesgo, cobren o no un complemento en función del tipo de relación laboral.

A propuesta de **CCOO**, la administración ha consultado a Función Pública sobre la posibilidad de incluir estos complementos en la bolsa de trabajo del CSIC, para la contratación con cargo a proyectos. Estamos a la espera de la respuesta para estudiar las acciones a seguir en el caso de este personal.

Documentos de referencia:

- BOE riesgos biológicos: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-11144>
- BOE riesgos químicos: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-8436>
- BOE complementos: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/26/pdfs/BOE-A-2023-2142.pdf>

Sección Sindical Estatal de CCOO en el CSIC

C/ Vitruvio, 8 – 2º 28006 Madrid
teléfono 91 568 19 43 | 686 811 767
email: ccoo@csic.es
web: www.sae.fsc.ccoo.es/CSIC
twitter [@CCOO_CSIC](https://twitter.com/CCOO_CSIC)
telegram [CCOO_CSIC](https://t.me/CCOO_CSIC)



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas